



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

**ESTATAL**  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

Licitación Pública Estatal no. 55070032-027-10.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Maestría en Liderazgo Social", que imparta el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., en Hermosillo.

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Resolución de Determinación, Calificación y Liquidación de Crédito Fiscal.



SAIUD



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Licitación Pública Estatal No. 55070032-027-10**

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.)

De conformidad con lo que establece la normalidad estatal en materia de obra pública y servicios relacionados, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora convoca a las personas físicas o morales con experiencia y capacidad técnica suficiente, a participar en la Licitación Pública Estatal No. 55070032-027-10 para la **ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CLÍNICA- HOSPITAL NOGALES** a efectuarse con recurso estatal autorizado mediante el oficio No. SF.746/10 con fecha del 16 de agosto del año 2010 de Subdirección de Finanzas del ISSSTESON, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Visita de Obra	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 1,000.00 (Son: Mil Pesos 00/100M.N.)	06 de septiembre de 2010 a las 11:00 Horas	08 de septiembre de 2010 Hasta las 14:00 Horas	08 de septiembre de 2010 10:00 Horas	14 de septiembre del 2010 10:00 Horas

Las claves, conceptos, unidades y cantidades, se especifican en el catalogo de conceptos de las presentes bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.complanet.gob.mx>, o bien en: la oficina de la Unidad de Licitaciones de ISSSTESON, sito en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso, Edificio ISSSTESON, en Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.
- La forma de pago para la compra de las bases será: En ISSSTESON mediante pago en efectivo y con cheque o en Institución bancaria.
- La visita al sitio donde se proyectarán los trabajos será en: Calle Jesús García Corona, hacia el camino a Cananea, Nogales Sonora a las 11:00 horas. Para esta licitación no se permitirá la subcontratación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas de la **Saia de Auntas de la Dirección General de ISSSTESON**, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso Edificio ISSSTESON en Hermosillo, Sonora.
- El plazo de elaboración del proyecto ejecutivo será de **45 días naturales: del 22 septiembre al 05 de noviembre de 2010.**

Requisitos que deberán cubrir los interesados a entregarse en la presente licitación. Dicha documentación se deberá presentar fuera de sobre distinto al de la propuesta el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones. Además para poder presentar el sobre antes mencionado deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

- a).- Copia simple de la declaración anual fiscal 2009 o balance general auditado de la empresa 31 de Diciembre del 2009 con el que se acredite el Capital contable de \$1,000,000.00; b).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Hermosillo, Sonora; c).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley; d).- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición; e).- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; f).- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; g).- Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. Cabe señalar que la descripción detallada de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

No se podrán subcontratar partes de la obra; No se otorgará anticipo; Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; El contrato de servicio relacionado con obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Se invita a la **Secretaría de Hacienda y Contraloría del Estado de Sonora** para que participen en los actos de la presente licitación. De la misma forma cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto del año 2010

LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN  
REPRESENTANTE LEGAL DE ISSSTESON



Lunes 30 de Agosto del 2010

No. 18 Sec. II

2



BOLETIN OFICIAL

Hermosillo, Sonora, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil diez.

**RESOLUCIÓN** número setecientos cincuenta y seis en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Maestría en Liderazgo Social", modalidad mixta, que imparta el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicado en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud que para el efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el día veinte de enero del año dos mil diez, el Mtro. Anibal Basurto Amparano, Representante Legal del Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicado en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Maestría en Liderazgo Social", modalidad mixta, a impartirse en el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicada en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; y

### RESULTANDOS

**PRIMERO.**-Que el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de "Maestría en Liderazgo Social", modalidad mixta, que imparta el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C. ubicada en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de acuerdo al plan y programa de estudios aprobado a través de la modalidad mixta;

**SEGUNDO.**- Que el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., con domicilio en Hermosillo, Sonora, se encuentra constituido legalmente según escritura pública No. 22,108 de fecha 19 de julio de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave ISE-070719-81A, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos del cualquier especie en especial a nivel de cursos temporales, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados;

**TERCERO.**- Que el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicada en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**CUARTO.** Que el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C, acreditó a satisfacción de esta Secretaría, la ocupación legal del inmueble ubicado en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**QUINTO.**- Que el Mtro. Anibal Basurto Amparano, Representante Legal del Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., presentó el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural.

**SEXTO.**- Que el Mtro. Anibal Basurto Amparano, Representante Legal de Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., presentó el correspondiente Dictamen de Protección Civil Municipal.



**SÉPTIMO.-** Que el Mtro. Aníbal Basurto Amparano, Representante Legal del Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., se compromete a cumplir lo señalado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, sus reglamentos, acuerdos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa.

**OCTAVO.-** El Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., a través de su Representante Legal, acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio citado, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere y

#### CONSIDERANDO

I.-Que esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para conocer del presente asunto conforme lo disponen los Artículos: 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción IV y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 3° y 19, fracción VI, 44, 45, 47, 48, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

II.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de fecha veinte de enero del año dos mil diez, presentada por el Mtro. Aníbal Basurto Amparano, Representante Legal del Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

III.-Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programa de estudios correspondiente a "Maestría en Liderazgo Social", modalidad mixta, la cual fue aprobada conforme a la normatividad aplicable al caso;

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 Y 27 apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha tenido a bien dictar la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 756 POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN LIDERAZGO SOCIAL, MODALIDAD MIXTA.**

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Maestría en liderazgo Social", modalidad mixta a realizarse en el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicado en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**TERCERO.-** El Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicada en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento:

I. Deberá impartir el programa educativo citado, conforme al plan y programa de estudios que acompaña a este expediente, quedando facultado para expedir, en su caso, Certificado de Estudios y Grado de Maestro.





II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicada en Campodónico No. 8, entre Luis Donald Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, representado por su Rector y Representante Legal, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**CUARTO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que el Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

**QUINTO.-** Cualquier modificación al plan o programa de estudios autorizado, deberán ser sometidos previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**SEXTO.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica del Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicada en Campodónico No. 8, entre Luis Donald Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** En caso de baja, la Institución Educativa, a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar, comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

**OCTAVO.-** La institución denominada Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

**NOVENO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga al Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., surte efectos por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los



procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente Reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

**DÉCIMO** - Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de "Maestría en Liderazgo Social", modalidad mixta, a partir del día veinte de enero del año dos mil diez.

**DÉCIMO PRIMERO.**- La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C., ubicada en Campodónico No. 8, entre Luis Donaldo Colosio y Dr. Noriega, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por conducto de su Representante Legal.


ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

  
PROFR. OSCAR OCHOA PATRÓN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Gobierno del Estado de Sonora  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA

  
LIC. VICENTE PACHECO CASTANEDA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

  
M.C. ROGELIO NORIEGA VARGAS  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**TESORERIA MUNICIPAL**  
DIRECCION DE INGRESOS  
COORDINACION DE COBRANZA



**RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE CREDITO FISCAL**

HERMOSILLO, SONORA A 25 DE AGOSTO DE 2010

Folio	R.F.C.	Referencia	CLAVE CATASTRAL	No. Ejecutor
VR10158801	VICH080104787	120247685	28-315-001	440

NOMBRE HECTOR FRANCISCO VILLAESCUSA CELAYA  
DOMICILIO LEON GUZMAN - PEDRO GARCIA CONDE #918-0. Col.PEDREGAL DE LA VILLA  
CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL

UBICACIÓN DEL PREDIO BLVD GASPAR LOKEN ESCALANTE Y CALLE ISRAEL UCd. SIN ASIGNAR HERMOSILLO

Esta Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con fundamento en los artículos 1, 8, 17, fracción IV, 24, 25 fracciones XXVI y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, así como en los artículos 90, 91 fracción I y 92 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con lo previsto por los artículos 110, 118 fracción III, 119, 20, 22, 26, 27 fracción I, 28, 33, 51 fracciones I y II, 53 fracciones I y II, 55, 59, 60, 61, 62, 63 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal, 17, 18, 19, 26, 125, 126, 127, 128 y 129 del Código Fiscal para el Estado de Sonora, supletorio a la Ley de Hacienda Municipal, 165, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Hermosillo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, comprendido el cálculo de recargos sobre la base del 2% mensual, suma que se actualizará hasta el preciso momento del pago ante la oficina recaudadora de esta Tesorería, se determina y liquida el crédito fiscal por concepto de Impuesto Predial, derivado del bien inmueble ubicado en BLVD GASPAR LOKEN ESCALANTE Y CALLE ISRAEL UCd. SIN ASIGNAR HERMOSILLO, registrado a nombre de HECTOR FRANCISCO VILLAESCUSA CELAYA, bajo clave catastral número 28315001, en los términos siguientes:

**DATOS DEL INMUEBLE**

Clave	Ubicación del Predio	Tipo de Predio	Valor Catastral
28-315-001	BLVD GASPAR LOKEN ESCALANTE Y CALLE I	BALDÍO	72,500,000.00
Terreno		Construcción	
Superficie M2	Valor Unitario M2	Superficie M2	Valor Unitario M2
100000	725.00	0	0.00
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora		Valor Catastral	Tasa
Base y Tasa de Impuesto Art. 55 de Ley de Hacienda Mun.		72,500,000.00	0.011
			652,500.00

**ADEUDO ACTUAL POR IMPUESTO PREDIAL**

Adeudos Anteriores				Impuestos a Pagar del Año 2010					
Año	Imp. Base	Recargos	Accesorios	Importe	Trimestre	Imp. Base	Recargos	Accesorios	Importe
ANT	75,134.92	135,046.49	75,646.00	285,827.41	1ER	163,125.00	39,150.00	114.00	202,389.00
2006	27,357.00	42,266.57	1,243.52	70,867.09	2DO	163,125.00	24,468.75	114.00	187,707.75
2007	28,446.00	33,708.52	1,293.00	63,447.52	3RO	0.00	0.00	0.00	0.00
2008	41,580.00	34,300.50	456.00	76,336.50	4TO	0.00	0.00	0.00	0.00
2009	52,900.00	74,552.00	456.00	127,908.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>225,317.92</b>	<b>269,877.08</b>	<b>28,794.52</b>	<b>573,989.52</b>		<b>326,250.00</b>	<b>63,618.75</b>	<b>228.00</b>	<b>390,096.75</b>

**ADEUDO TOTAL 964,086.27**

— Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina en cantidad líquida el crédito fiscal por concepto de impuesto Predial, relativo al inmueble de su propiedad o posesión, con clave catastral anteriormente citada, por un monto de \$ 964,086.27, dicho importe deberá ser pagado dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la fecha en que haya surtido efecto la notificación de esta resolución, con apercibimiento que de no pagarlo, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el artículo 145 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Sonora. El contribuyente podrá impugnar esta resolución de conformidad con los artículos 110, 111, 112 y 113 del mismo Código, dentro del término de 30 días hábiles a partir del día siguiente en que haya surtido efecto la notificación de esta resolución. Así lo resolvió y firma el C. Tesorero Municipal,

Así lo resolvió y firma el COORDINADOR DE COBRANZA, LIC. ERIKA DEL ROCIO CARDENAS MANRIQUEZ de la Tesorería Municipal de conformidad con el punto único apartado COORDINADOR DE COBRANZA, del acuerdo por el cual el Tesorero delega facultades a los servidores públicos de la Tesorería Municipal, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 20, páginas 1, 2 y 3, Sección IV, del día lunes 07 de Abril de 2008

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. ERIKA DEL ROCIO CARDENAS MANRIQUEZ  
COORDINADOR DE COBRANZA





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556